

385R1365

N° L 139/20

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

27. 5. 85

REGLAMENTO (CEE) N° 1365/85 DE LA COMISIÓN**de 24 de mayo de 1985****por el que se modifican los Reglamentos (CEE) n° 2191/81 y (CEE) n° 2192/81 en lo que se refiere al importe de la ayuda para la mantequilla**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 804/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que se establece una organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos ⁽¹⁾, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) n° 1298/85 ⁽²⁾ y, en particular, el apartado 3 de su artículo 12,Considerando que el Reglamento (CEE) n° 2191/81 de la Comisión ⁽³⁾ y el Reglamento (CEE) n° 2192/81 de la Comisión ⁽⁴⁾, modificados en último lugar por el Reglamento (CEE) n° 1375/84 ⁽⁵⁾, fijan el nivel de la ayuda al consumo de mantequilla para las instituciones y colectividades sin fin lucrativo así como los ejércitos y las unidades asimiladas; que, teniendo en cuenta la evolución de la situación del mercado, parece necesario adaptar el importe de dichas ayudas;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la leche y de los productos lácteos,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el apartado 1 del artículo 2 del Reglamento (CEE) n° 2191/81 y en el apartado 1 del artículo 2 del Reglamento (CEE) n° 2192/81, se sustituye el importe de «157 ECUS» cada vez por el de «150,5 ECUS».

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable a partir del 1 de junio de 1985.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 24 de mayo de 1985.

Por la Comisión

Frans ANDRIESEN

Vicepresidente⁽¹⁾ DO n° L 148 de 28. 6. 1968, p. 13.⁽²⁾ DO n° L 137 de 27. 5. 1985, p. 5.⁽³⁾ DO n° L 213 de 18. 8. 1981, p. 20.⁽⁴⁾ DO n° L 213 de 1. 8. 1985, p. 24.⁽⁵⁾ DO n° L 132 de 18. 5. 1984, p. 30.